

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE N°: 11001-33-42-046-2019-00406-00
DEMANDANTE: NUBIA ESPERANZA GARCÍA GUTIÉRREZ
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

ASUNTO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “F”, que a través de la providencia proferida el 8 de febrero de 2022, aceptó el desistimiento de las pretensiones de la demanda presentado por la parte actora, por el pago de las pretensiones¹.

Ejecutoriado este auto, procédase a la devolución de remanentes, si a ello hay lugar, déjense las constancias de rigor y procédase al archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

Firmado Por:

Elkin Alonso Rodriguez Rodriguez
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 046
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Documento PDF “28_110013342046201900406011autoquetermin20220209090029” del expediente digital

Código de verificación:

**6b770993658054bd71eb6a4cce53611576fa6711c438c46aee6
3b269fb739399**

Documento generado en 18/03/2022 07:19:49 AM

***Descargue el archivo y valide éste documento electrónico
en la siguiente URL:***

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>